

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Estudios Literarios por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312635
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Literarios por la Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Filología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	30-09-2010

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 14 de diciembre de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a sistemas de evaluación y actividades formativas".

En la evaluación actual, de acuerdo con el autoinforme y con las evidencias aportadas por la titulación, se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo por la titulación para ajustar los contenidos de las guías docentes a la Memoria de Verificación. Se ha llevado a cabo una revisión uniforme de todas las guías docentes correspondientes a las asignaturas que integran la titulación. Como resultado, se ha verificado que dichas guías se alinean plenamente con los criterios de evaluación establecidos en la Memoria de Verificación y que estos están estrechamente vinculados con las competencias del programa formativo. Las guías actualizadas para el curso 2024-2025 están disponibles en la web.

Por tanto, dado lo anterior, se eleva la valoración de este criterio de C a B. Asimismo, se aconseja que en la web se indique la materia a la que pertenecen las asignaturas y se unifique el formato del texto.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de acreditación de 14 de diciembre de 2021 incluía el seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.-"Se recomienda publicar las guías docentes completas de todas las asignaturas en la página web del título".
- 2.-"Se recomienda ampliar la información sobre las asignaturas optativas del máster, para facilitar la toma de decisiones del estudiante".
- 3.-"Se debería corregir en la web el nivel de idioma requerido".

En el momento actual, de acuerdo con el autoinforme y las evidencias presentadas por la titulación:

En cuanto la primera recomendación, se han publicado en la web del título las guías docentes completas de todas las asignaturas. En relación con la segunda recomendación, en la información pública se han diferenciado las asignaturas optativas de las obligatorias, con su correspondiente guía docente detallada. Adicionalmente, se ha complementado la información a través del enlace al plan de estudios del máster. Respecto a la tercera recomendación, la información relativa al nivel de idioma exigido ha sido actualizada y se encuentra disponible en el apartado específico dirigido a estudiantes extranjeros.

En consecuencia, se eleva la valoración de este criterio de C a B. Asimismo, se considera conveniente indicar explícitamente la URL o ubicación del apartado donde se detalla el nivel de idioma requerido, para garantizar el acceso directo y evitar ambigüedades.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---